

*Dr. Director de
Instituto Superior y Técnico*

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año VI

Teruel 18 Julio de 1918

Núms. 285 y 286

HACIA EL MEJOR DE LOS MUNDOS

Ahora que el Gobierno parece tan preocupado con la supresión de funcionarios; viendo oxidarse mi pluma y temiendo la atrofia de mi cerebro, me decido a manchar unas cuartillas.

Había en mi pueblo natal una sencilla mujer que, en su afán de mostrarse bien nacida y bien criada ante todo el mundo, siempre que encontraba al señor cura del pueblo, le saludaba de este modo:

«¿Cómo está usted señor Maestro Doctor Mosen José?» en el saludo hoy ridículo de esta cándida e ingenua mujer, veo el saludo cortés que la Urbanidad exige el día de mañana con las medidas que se están tomando, para pronto eliminar las tres cuartas parte de funcionarios.

Dentro de poco tiempo el Médico, Boticario, Cura y Maestro serán «unam et cadem res». Y porqué no? Ya sé que alguien contesta al momento.—Porque dice Plinio que «non multa sed multum» o como decimos nosotros «porque el que mucho abarca, poco aprieta». Pero... ¿Acaso es imposible ni aun difícil desempeñar un hombre sólo los cuatro cargos tal como hoy aparecen desempeñados?

Veámoslo. El médico, salvo casos

excepcionales, invierte en el cometido de su misión en la mayor parte de los partidos tres horas diarias; en la farmacia despacha, indistintamente el boticario su esposa o el dependiente; al cura con hora y media, le sobra tiempo todos los días para celebrar misa y rezar el rosario; el maestro, menos afortunado, se vé obligado a trabajar seis horas diarias. Si se tiene en cuenta que el encerrar a maestro y niños en el «locus tormentorum» que llamamos escuela seis horas, es antilógico, antipedagógico, antisocial (ponga aquí el lector todos los antis que se le ocurran) y que con tres horas de trabajo pedagógico verdad, se habían de obtener resultados que superaran en mucho a los actuales; tendremos, que en seis horas poco más o menos, un funcionario con ayuda de un muchacho inteligente, podría curar a los enfermos y cuando no, llenar la misión consoladora del sacerdote, proporcionarles medicamentos verdaderos y formar niños sanos física, moral e intelectualmente. Se me dirá que el caudal de conocimientos a atesorar por el funcionario Médico-Boticario-Cura-Maestro, no puede poseerlo un solo individuo. Formad el panal de todas las ciencias con lo mejor que en ellas encontreis y vereis las bibliotecas reducidas a muy pocos volúmenes.

Arrancad los secretos y misterios a esos explotadores avaros que unas veces matan y siempre roban con sus monopolios y vereis las ciencias y artes al alcance de medianas inteligencias. Sea el Estado el depositario de todos los conocimientos humanos y quien pague a los servidores del pueblo.

Prémiese espléndidamente al que proporcione originalidades que aumenten dichos conocimientos. Creense centros docentes que sean la custodia del tesoro artístico, científico nacional, con el nombre de universidades, estudios generales o como quiera llamárseles, en los que campee el verdadero mérito y el amor a la humanidad y que difundan por doquiera, en cátedras y por medio de la imprenta, la ciencia nacional y veremos realizada la democracia intelectual viviendo en el mejor de los mundos.

Hagamos del trabajo honroso y humanitario la mayor de las virtudes. Miremos la ociosidad como un crimen de lesa humanidad e indudablemente cada ciudadano de mañana valdrá por cuatro de ahora.

SIDEREIO.

Para LA ASOCIACION

ANSIAS DE RENOVACION

Hoy que tenemos un Gobierno cumbre, presidido por el elocuente y gran estadista D. Antonio Maura, hoy que en apretado haz, se han unido por el santo ideal de hacer Patria, todos los jefes de los demás partidos políticos en torno del señor Maura, y forman con éste un gobierno de altura, fuerte y animoso, que todos miramos con gran predilección y simpatía, y en él hemos puesto nuestra esperanza de redención, hoy tenemos la mejor ocasión porque sentimos ansias de renovación y reconstrucción, de recordar al patriota y preclaro señor Presidente de Ministros amante de la prosperidad de la Patria, aquellas, vibrantes, y hermosas palabras que en grandilocuente discurso pronunció el llorado y gran estadista el Excelen-

tísimo Sr. D. José Canalejas, siendo Poder, en la Alta Cámara, el 13 de junio de 1910.

«Es preciso—decía—infundir en el alma nacional el ansia de renovación; es preciso despertar las energías de un pueblo aletargado, y desterrar esta pasividad que suena a decadencia; no es posible ostentar los lemas de grandes aspiraciones colectivas, sin desenvolverlas energicamente con prácticos medios; el partido liberal tiene que atender con vigor y con energía a una exigencia que tristes y desconsoladoras estadísticas presentan a nuestros ojos como lo más apremiante, porque está yerma la mayoría del territorio nacional, y está sin cultivar la mayoría del cerebro español porque está sedienta la tierra, porque está improductivo el suelo, porque está infundada, vinculada, aforada, latifundiada, (permitidme el neologismo) la tierra española, y que hay que atender con una política intensa al país; y, por último, no contamos con escuelas y las actuales son inservibles; esos locales son la causa primera y más grave de nuestra debilidad y de nuestro empobrecimiento, y contra ella hemos de acabar también con esos sueldos míseros e irrisorios que tienen la mayor parte de los maestros españoles, y conviene por honor y honra de la patria dignificarlos honrosamente».

He aquí un programa completo de renovación con lo expuesto por el Sr. Canalejas en aquella memorable fecha.

Si el gobierno que preside en la actualidad el Sr. Maura, siente ansia de renovación, puede hacerse suyo este programa que es inmejorable para desarrollar una labor intensa, que produciría grandes bienes, y salvaría a la patria.

Es preciso engrandecernos y ser respetados; deseamos que al Ejército se le atienda, por tratarse de los defensores de la integridad nacional; queremos que se dignifique a todos los empleados civiles y al clero en general porque moraliiza y es sostén del Estado, pero también deseamos porque nuestras peticiones son justas que el Gobierno atienda al Magisterio de primera enseñanza en estas tan tristes circunstancias en que el malestar es grande por el encarecimiento de las subsistencias; no pedimos vivir con esplendidez, pero sí con desahogo, para no dejar morir de hambre a nuestros hijos.

Esto no se logrará, sin el concurso de almas patrióticas de personas convencidas que sientan gran predilección por el maestro y la es-

cuela, que es el taller donde se elabora la prosperidad de la patria y el porvenir de las presentes y futuras generaciones.

No somos políticos; pero admiramos y respetamos al Excmo. Sr. D. Antonio Maura y en tan noble patricio confiamos en que él, para todos los servidores de la patria, será nuestro Mesías redentor.

José S. Olcina.

Alobras 22 junio de 1918

CONTRA EL ESTATUTO

Entendamos que han obrado contra él, a las primeras de cambio, o sea las primeras oposiciones que con arreglo a él se celebran, los Tribunales de oposición que han ordenado se presentaran todos los opositores a la primera sesión.

Todos los opositores que tienen completos sus expedientes pueden presentarse, a nuestro parecer, cuando les toque ejercitar y nada más.

¿Qué objeto tiene que se presente uno, cuyo apellido es Ramírez, Urdués, o Zaboray, cuando han de principiarse los Alvarez, Aznar, Bendicho, Calínez, etc., etc?

Ninguno absolutamente.

Preséntase cuando le toque de actuar, y de nada más tiene obligación.

Y en los ejercicios orales puede ejercitar el último, en uso de imposibilidad legítima, probada a juicio del Tribunal, según el párrafo 3.º del artículo 16 del precitado Estatuto.

En estos ejercicios tan largos, lo natural es que estén presentes los opositores cuando les toque, y luego se marchen a sus casas, o a seguir desempeñando sus cargos, si los tienen.

Esto es lo que buscan muchos.

Pero con este proceder de los Tribunales, les han obligado a hacer cuatro viajes en vez de tres.

El primero, para presentarse en la primera sesión, y los otros tres para ejercitar.

Y sabiendo la escasez de medios con que cuentan generalmente los que se presentan a oposiciones, es causarles un perjuicio.

Esto sin contar con que algunos, que no tuvieron intención de presentarse en una provincia, luego pudieran cambiar de opinión, en vista de las circunstancias.

Han obrado, pues, perfectamente aquellos Tribunales que han admitido a todos los que tuvieran completa su documentación, sin preocuparse de que estuvieran presentes.

Cuando, en el transcurso de los ejercicios, les llega su turno y no se presentan, ni aun a la media hora, como dice el párrafo 2.º del artículo citado arriba, entonces es la hora de excluirlos, y no antes.

Conato, pues, nuestra protesta contra los actos citados de los Tribunales que hayan hecho eso..... porque se han extralimitado de lo mandado.

F. Sarrablo.

CLAMORES AL AIRE

Interinos

¡¡Compañeros!! Llegó la hora de romper las cadenas del olvido, y sacudir la pereza, y clamor unidos en bien de la clase.

Protestemos con verdadero tesón, contra el hambre y contra los enemigos que aun tenemos.

Con una peseta veinticinco céntimos, y en los tiempos que atravesamos «la patrona no nos puede sustentar menos de dos pesetas; añadir a esto cambio de residencia, ida a oposiciones y demás compromisos y resulta «crisis total».

Pues bien; ahora que la prensa en masa, se preocupa de la situación económica de los empleados, tanto civiles como del Estado; es el momento solemne en que unidos con el propietario, clamemos hacia nuestra representación en Madrid, para que nuestro eco repercuta vibrante en las Cortes, mediante el Sr. Gascón a fin de que nos aumenten a 1.000 pesetas.

Os puedo asegurar que sino lo hacemos, en esta ocasión veremos como el propietario subirá a las nubes, y nosotros nos iremos a las profundidades del Océano.

Nuestra marcha no puede ser más lenta !!tan lenta!! que ni aun siquiera se nos compensa con relación a las mejoras del propietario. Desempeñamos la misma misión en concreto; retribuimos «Derechos pasivos» y demás necesidades de la clase, no se nos cuentan los años interinos para colocación en propiedad.

Muchos propietarios con título, dirán (creo con razón); nos queremos igualar ¿Es razonable? que al que posee «Certificado de aptitud, sin oposición, se le considere como al propietario que la hizo. Pues creo mejor que el interino con título, y otro que posee, se nos equipare con relación al propietario, mejor que no al que tiene «certificado de aptitud». Yo creo mejor sería por méritos, vacantes.»

Conozco quien tiene «Certificado» y a su vez desempeña cargo municipal y cobra las 1.000 pesetas ¿qué os parece? ¡Buena suerte; y encima quizá le suban el sueldo.

Además ¿porqué al interino pobre, estudioso y laborioso, no se le facilita ir a oposiciones?

También os diré que respecto a oposiciones libres; creo mejor se hiciesen a la entrada de las Normales como se hace en las Academias militares, y otros centros docentes. De esta forma habría selección de juventud aplicada y provechosa, y una vez alcanzado el título, tenían la garantía de la colocación en propiedad por orden de mérito.

Se evitaría con esto la emigración de personal a otras carreas y empleos, y la juventud laboriosa, no vería condesengaño, fracasados sus afanes al obtener el Título; teniendo que pasar por (las amargas interinidades) pasando la consiguiente hambre, y a su vez sufragarse para ir a opositar, y por último fracaso por *h* o por *b*, y en resumen la *emigración*.

Refiero estas mermadas notas en súplica de que rieguen en lo posible el campo de la razón, en pró de que no se nos tenga en el olvido ¡¡el desprecio!! Demasiado comprendo se romperá la cuerda por lo más delgado. ¡¡El interino!!

Creo, queridos compañeros (tanto propietarios como interinos); me concedereis la razón, y esta junta con vosotros, formará el río, que irá a la mar, y ésta se inundará, hacia el sabio criterio de nuestros defensores patrios, los cuales sabrán seguramente contrarrestar nuestros amargos días, suplicando se nos conceda al interino:

Sueldo mínimo 1.000 pesetas.

Oposición entre interinos.

Actividad en la colocación.

Que nos sirvan de abono los servicios interinos para la propiedad.

Que no se nos perjudique con el reingreso.

Laborad por cuantos medios, estén a vuestro alcance por bien de la clase, que junto con la educación de niños, formará la regeneración de la Patria.

Os saluda y abraza vuestro compañero,

Gumersindo Rexach.

Maestro de Molinos (Teruel)

Sección oficial

Proyecto de ley de 26 de junio de 1918 autorizado por Real decreto del día 25, sobre

reforma de la ley de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria:

«A LAS CORTES.—Quedó pendiente de aprobación en el Congreso de los Diputados, en anterior legislatura, en el proyecto relativo a la modificación de la ley de 16 de julio de 1887, que reguló los derechos pasivos del Magisterio de Primera enseñanza. Trátabase de poner en armonía lo referente a las jubilaciones y pensiones de éste con la cuantía de los sueldos que figuran en la actual escala.

Sería aquel motivo suficiente para llamar de nuevo la atención de las Cortes sobre asunto que interesa a clase tan digna de la atención de los Gobiernos. Pero sobre tal orden de consideraciones existe otra que el Ministro que suscribe coloca en primer término, por referirse a intereses sustantivos de la enseñanza.

Sabido es que la Caja de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio viene nutriéndose, entre otros recursos, con el 6 por 100 que como descuento a tal fin sufren en sus haberes los Maestros; con el 10 por 100 de la asignación que para material de enseñanza figura en el Presupuesto general del Estado; con los sueldos asignados a las Escuelas vacantes, y con la diferencia entre el mezquino haber que hoy perciben los Maestros encargados interinamente de las Escuelas y el sueldo mínimo asignado a los que de ellas se encargan en propiedad. Y bien patente resulta que ni es posible mirar con indiferencia que haya quien por 500 pesetas esté al frente de Escuelas aun en poblaciones de importancia, en las que la carestía de la vida es tan acentuada, ni debe permitirse la reducción de un 10 por 100 en la sobria asignación de material para enseñanza, ni cabe autorizar que en la Administración pública exista interés alguno, por muy indirecto que sea, para que las Escuelas se provean en propiedad con el retraso que hace tantos años viene lamentándose.

Decidido el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, a que las Escuelas puedan ser provistas en propiedad con la mayor rapidez posible, sin perjuicio para el fondo de la Caja de pasivos, y a que cese el estado de cosas antes referido, propone a la deliberación de las Cortes el otorgamiento a la Caja de pasivos del Magisterio de primera enseñanza, de la cantidad que se considera precisa para cubrir las atenciones que por la ley de 1887 se le encomendaron.

Al propio tiempo, ha estimado deber suyo este Ministro reproducir los preceptos de ante-

rior proyecto referentes a la cuantía de los derechos pasivos que puedan en su día disfrutar los actuales Maestros, y ha procurado iniciar para lo porvenir una reforma que, sin perjuicio de los interesados, pueda constituir alivio para el Tesoro público, orientándola en las modernas corrientes de la previsión y el seguro.

Y si a todo lo anterior se agrega la simplificación que en la complicada documentación administrativa introducirá el nuevo régimen, parecen ya innecesarios otros razonamientos para justificar la conveniencia y oportunidad de someter a la superior deliberación del Parlamento el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, que en lo sucesivo se denominará Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario, dejará de percibir desde 1.º de enero próximo el descuento del 10 por 100 del material de enseñanza, la totalidad de los sueldos de las Escuelas vacantes y la diferencia de sueldos de las servidas interinamente.

Desde la expresada fecha, los Maestros que desempeñen interinamente las Escuelas disfrutarán el haber de 1.000 pesetas, correspondiente a la última categoría actual del Escalafón, con el descuento del 6 por 100, que es el que habrán de sufrir los Maestros propietarios, mientras otra cosa no dispongan las leyes.

Art. 2.º Las cantidades que desde 1.º de enero de 1919 habrán de constituir el fondo pasivo del Magisterio nacional primario, serán:

A) El 6 por 100 del importe total de los haberes del personal de las Escuelas nacionales

B) El crédito de 2.500.000 pesetas que figurará en el próximo presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en sustitución del que actualmente aparece como subvención.

Art. 3.º Desde 1.º de enero de 1919 los Maestros jubilados disfrutarán de los haberes pasivos a que tengan derecho por sus años de servicios reconocidos con arreglo al mayor sueldo disfrutado durante dos años cuando menos.

Las pensiones de viudedad y orfandad serán equivalentes a los dos tercios del haber pasivo que corresponda al causante.

Art. 4.º Las Maestras que tengan derecho, a la vez que a jubilación, a pensión de viudedad u orfandad con cargo al fondo pasivo del Ma-

gisterio, no podrán recibir por ambos conceptos haber superior a 3.000 pesetas.

De igual modo, los huérfanos de Maestros y Maestras no podrán percibir por ambos conceptos pensión superior a 2.000 pesetas.

Los preceptos contenidos en los párrafos anteriores no serán aplicables a los profesores de ambos sexos a quienes por propio derecho de jubilación correspondiere una cantidad superior al límite antes establecido; pero en tal caso, aquella suma será la que habrán de percibir exclusivamente.

Art. 5.º Los huérfanos de Maestro y Maestra que se hallen incapacitados, previa la justificación que exija la Junta de Derechos pasivos, tendrán derecho a disfrutar la pensión, aunque excedan de los diez y seis años, en tanto dure la incapacidad y se demuestre que no poseen bienes para su sostenimiento.

Art. 6.º Desde 1.º de enero próximo no se acumulará al sueldo regulador para determinar la cuantía del haber pasivo el aumento gradual correspondiente a los Escalafones provinciales.

Los Maestros que se hallen al corriente del descuento del aumento gradual y fueren jubilados antes del 31 de diciembre próximo, tendrán derecho a que se les reconozca dicho aumento. Los que no estén en ese caso y hayan sufrido descuento por tal concepto solicitarán de la Junta su devolución.

Art. 7.º Desde 1.º de enero de 1919 quedará suprimida la devolución de descuentos a que se refiere el art. 10 de la ley de 16 de julio de 1887.

Art. 8.º Los Maestros de las Escuelas de Patronato que perciban sus haberes de las Fundaciones y vengán sufriendo descuento para el fondo pasivo por hallarse comprendidos en la ley de 16 de julio de 1887, seguirán ingresando en la Junta de Derechos pasivos el 6 por 100 del haber y el 10 por 100 del material, por trimestres vencidos, por conducto de las Sucursales del Banco de España en la provincia donde residan, pero teniendo entendido que la demora de dicho ingreso en un semestre se considerará como renuncia a los beneficios, sin que puedan solicitar después devolución alguna.

Desde la publicación de esta ley no se concederá admisión de descuentos para gozar de los derechos pasivos a los Maestros a que se refiere este artículo.

Art. 9.º El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el de Hacienda, cuidará de que se hagan efectivos los descu-

biertos en que actualmente se hallan para con la Caja de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio los Ayuntamientos y Diputaciones, para su debido ingreso en el Tesoro, y con la anotación correspondiente, a fin de conocer siempre su procedencia.

Para la mejor eficacia del precepto contenido en el párrafo precedente, se confiere comisión especial al Ministerio de Instrucción pública, el cual, por medio de sus funcionarios y delegados de todo género, podrá utilizar por sí los procedimientos de exacción y apremio señalados en las leyes y reglamentos de la Hacienda pública.

Igualmente cuidará el Ministerio de Instrucción pública, de acuerdo con el de Hacienda, de que sean satisfechos los actuales débitos del Tesoro público por varios conceptos a la precitada Caja.

Art. 10. La Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario conservará a su disposición en el Banco de España, en la forma en que actualmente lo tiene constituido, el capital que posee, el cual podrá ser aplicado, en caso de urgente necesidad a las obligaciones de la misma.

Para hacerlo en cantidad superior a 200.000 pesetas será preciso que previa propuesta favorable del Ministerio de Instrucción pública, lo autorice el Consejo de Ministros.

Art. 11. La Junta de derechos pasivos del Magisterio, de acuerdo con el Instituto Nacional de Previsión, propondrá al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, antes de 30 de julio de 1919, el régimen á que haya de someterse cuanto se refiera a haberes pasivos o pensiones de retiro de los Maestros que ingresen al servicio del Estado a partir de 1.º de enero de 1920.

Dicha propuesta, previo informe del Consejo de Estado en pleuo y acuerdo del de Ministros, constituirá el régimen a aplicar definitivamente a aquéllos.

El Real decreto que corresponda se publicará en la *Gaceta de Madrid*, y de él se dará cuenta a las Cortes en su reunión más próxima.

Art. 12. Se autoriza al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para reorganizar la Junta de Derechos pasivos del Magisterio y sus auxiliares y dependencias en relación con la nueva forma que los preceptos de la presente ley determinan para su servicio.

Del uso que el Ministro haga de esta autorización dará cuenta a las Cortes.

Art. 13. El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, oyendo á la Junta de Derechos pasivos, publicará las disposiciones complementarias de esta ley.

Art. 14. Queda derogado cuanto se oponga a lo que en la misma se dispone.

Madrid, 23 de junio de 1918.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Santiago Alba.*

(*Gaceta de 27 de Junio*).

Los sueldos de los Maestros

Declaraciones del ministro de Instrucción pública.

El señor ministro de Instrucción pública, respondiendo a excitaciones del diputado Sr. Gallinal en la sesión del Congreso del día 3 de los corrientes, dijo lo siguiente, tomado del "Diario de Sesiones,":

"El Sr. Ministro de INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES (Alba): No me encontraba en la Cámara en el momento en que el Sr. Gallinal se ha servido formular su pregunta respecto a los propósitos del Gobierno en relación con los haberes de los maestros de primera enseñanza. No creía que el señor Gallinal hubiera de evacuarla tan a Primera hora de la sesión, pues de lo contrario me habría apresurado a venir a contestarla, ya que tenía noticia por el señor presidente del Consejo de Ministros de que S. S. se proponía exponerla.

"Aprovecho con verdadero gusto la ocasión para decir a la Cámara con toda diaphanidad cuáles son los propósitos del Gobierno en la materia; cuál es la actitud que desde el primer instante nos ha merecido la cuestión, y cuáles son también los remedios que el Consejo de Ministros tiene en principio acordados para acudir a la situación del Magisterio de Primera enseñanza; bien entendido que no podrá nadie, por excelente y desinteresado que sea su deseo, atribuirse la gloria y el éxito de haber arrancado estas declaraciones, porque responden a una resolución del Gobierno, consagrado desde el punto y hora en que examinó el proyecto de ley relativo a la situación de los funcionarios, siquiera el Gobierno no haya hecho público su propósito, como no lo pregonó en relación con diversos empleados de Cuerpos espe-

ciales. Y es que desde el momento en que este Consejo de Ministros se formó, para no incurrir en excesos, que acaso se habían padecido en otros tiempos, nos constituimos, es imposible que con noble exageración, en una cierta comunidad del silencio.

El Gobierno no ha sido insensible, ni podía serlo, tratándose de mejorar la situación de los funcionarios públicos, a la del Magisterio de Primera enseñanza. Baste para ello la idea del deber que a todos nosotros nos incumbe al sentarnos en este banco. No habíamos de incurrir en una verdadera injusticia, ni existía razón alguna para suponerlo, sino más bien al contrario, sentíamos el anhelo de proveerle de toda clase de asistencia. Al acudir a la situación de los funcionarios del Estado, ¿por qué apartar a los profesores de Primera enseñanza?

“Lo que sucede es que cada proyecto tiene su contenido propio y cada hora su labor; y un proyecto que se encamina a remediar la situación, a definir el estatuto de los funcionarios, no es precisamente un proyecto indicado para la reorganización del Magisterio de Primera enseñanza, siquiera sus preceptos genéricos puedan referirse a él, como se refieren expresamente algunas de las disposiciones del presente proyecto de ley, con carácter preventivo más que ejecutivo, a diferentes Cuerpos especiales de la Administración civil. Por eso yo he entendido y pienso, y el Consejo estuvo conforme con la ponencia del ministro de Instrucción pública, que no sólo no favorecían al Magisterio de Primera enseñanza los que pretendían traer al proyecto de ley relativo a los funcionarios públicos un precepto que afectara directamente a los maestros, sino que le causaban un perjuicio, porque la organización del Magisterio, como la de ciertos Cuerpos especiales del Estado, es cosa privativa del Cuerpo mismo, y el involucrar disposiciones o preceptos que, naturalmente, tienen que ser heterogéneos e incongruentes, no podía conducir más que al daño, cuando menos de sistema, de perturbar un régimen que hemos de apetecer todos que sea perfectamente diáfano y preciso.

“La primera manifestación de los propósitos del Gobierno, manifestación legislativa, porque otras hay en la “Gace-

ta,, que no tienen este carácter, sino de resoluciones del Poder ejecutivo, ya que están en sus atribuciones, es la contenida en el proyecto de ley que yo hube de leeros hace pocas tardes, relativo a la reorganización de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio y a la modificación en la manera de dotar los fondos de esta Junta. Aquel proyecto de ley, que fue leído sin ruido y sin anuncios extraordinarios, y desde luego sin comentarios hiperbólicos, no es meramente una reorganización de la Junta, sino que constituye una disposición encaminada a modificar los términos actuales de la ley, no sólo por lo que hace a los maestros, sino también por lo que se refiere al funcionamiento de la enseñanza.

“Durante muchos años todos nos hemos lamentado, y con razón, de que por la manera de dotar de fondos a la Junta de Derechos pasivos, existía cierto interés inevitable en que las escuelas no se proveyeran rápidamente, en que las escuelas siguieran en interinidad; porque uno de los fondos—ya lo sabéis todos, señores diputados—que contribuían a dotar la Caja de Derechos pasivos del Magisterio era aquel que consistía, que consiste hoy todavía, en la mitad de la dotación de las escuelas vacantes. Y se luchaba entre dos sentimientos igualmente generosos y bien intencionados: el deseo de que las escuelas estén inmediatamente provistas para que la enseñanza se preste en las condiciones que todos apetecemos, y aquel otro sentimiento que consiste en prever que la Caja de Derechos pasivos del Magisterio pueda encontrarse sin fondos, si estas escuelas no permanecieran en interinidad durante cierto periodo para que la mitad de sus dotaciones vaya a parar a la Caja de Derechos pasivos.

“Asimismo en un país que no es prodigo ciertamente en sus dotaciones de enseñanza como España, se daba y se da el caso de que una parte de la dotación para material de las escuelas haya de aplicarse también a vigorizar esos fondos de Derechos pasivos. Pero ha venido aquel proyecto de ley hace pocas tardes, y sería de desear que se convirtiera en ley dentro de este periodo de sesiones, según el cual en lo sucesivo los maestros interinos percibirán íntegra la dotación de la clase inferior del Magisterio, es decir, las 1.000 pesetas instituidas en la

la ley, porque esas otras 500 que se les agregaba antes van a ser sustituidas por el Estado mediante la forma de subvención directa a la Caja de Derechos pasivos del Magisterio. He aquí notoriamente un progreso enorme y transcendental del cual no se ha ocupado apenas nadie.

“Se venía hablando insistentemente de que los maestros no podían vivir con 500 pesetas. Pues ya está ahí la medida legislativa, según la cual no se vivirá con 590 pesetas ni por los maestros interinos ni por los maestros en propiedad, porque en lo sucesivo las escuelas vacantes estarán servidas por interinos, que cobrarán, repito, el mínimo de la escala, o sea las 1.000 pesetas. Ni habrá tampoco que imputar a la enseñanza el daño consiguiente a la merma de la dotación del material, puesto que esto queda aparte, y repito una y otra vez que el Estado va a atender, mediante la forma de subvención directa, a la dotación de la Caja de derechos pasivos del Magisterio.

Por este camino debemos seguir, y en él nos proponemos perseverar, sin declamaciones, sin gestos, sin voces, sin ruido; pero seriamente, sinceramente, y, sobre todo, eficazmente.

“El problema de la organización del Magisterio, lo digo sometiendo mi juicio al de todos los demás. no es tanto un problema de dotación de sueldos como de reorganización de sus escalas, porque en la escala inferior de 1.000 pesetas existen varios miles de maestros, creo que más de 15.000 (El Sr. Gallinal: Quince mil setecientos.), y, naturalmente, es muy difícil que los maestros colocados en lo último de tal escala asciendan, permaneciendo, por tanto, toda una vida sometidos o un régimen que no responde a principios de organización de ninguna especie, porque es una escala en la que la cabeza es diminuta y los pies son enormes, y en el que no se ha procedido sino por una sencilla y justa posición. Vamos ahora en la dirección señalada por la Asamblea del Magisterio de Madrid, en una de cuyas últimas sesiones, cuando yo acababa de volver al Consejo de Ministros, ya anuncié que, si no en absoluto, porque soy enemigo de cierta clase de ofrecimientos, hechos a la ligera, sin tasa ni medida, me prometía someter al Consejo de Ministros una ponencia que habría de consistir en aceptar en espíritu las bases, las dispo-

siciones generales que la Asamblea establecía, con las correcciones o las limitaciones que impusieran a todos el interés público y el estado de la Hacienda. Y esta declaración obtuvo de aquella Asamblea manifestaciones de aplauso y de gratitud. Nadie tenía el derecho de suponer que, habiendo dicho aquello después de meditarlo, y con todas las garantías apetecibles, hubiéramos de rectificarlo más tarde, ni en la palabra, ni en los actos.

“Ya veis, señores, como antes de que existiese el proyecto de ley relativo a la situación de los funcionarios civiles había de parte del Gobierno el propósito de reorganizar los servicios del Magisterio. En esa disposición continuamos, cuando el proyecto de ley relativo a los funcionarios civiles vaya a la “Gaceta”, y el Gobierno de S. M. haya de utilizar el mandato que las Cortes le confieran para reorganizar las carreras, los Cuerpos especiales, aplicaremos el principio al Magisterio y procederemos a formar el Escalafón, de que tanto se ha hablado. Creo que esto significará un progreso cierto, una ventaja enorme, así para los maestros como para la función pedagógica que les está encomendada, y será más eficaz que derramar apresuradamente una tarde de éstas sobre los servicios del Magisterio unos millones, sin saber a qué se iban a aplicar ni con qué garantías se habían de recibir.

“Con repetición he dicho que las escalas determinadas en el proyecto de ley de funcionarios públicos no son aplicables por su propia naturaleza al Escalafón del Magisterio. Nos hubiéramos de otro modo dado el gusto de hacer una declaración, más o menos agradable y popular, pero desde luego inconexa con el proyecto. Así no habríamos resuelto nada; y el Gobierno quiere hacer lo que haya de realizar sería y eficazmente. Espero que así lo hará, con vuestro patriótico concurso, señores diputados.

“En suma: conste, porque en estas materias importa no halagar torpemente a las colectividades ni dejar de consignar lo que pueda y deba decirse, que el propósito del Gobierno es aplicar a los maestros las disposiciones de la ley relativa a los funcionarios civiles. Con sus limitaciones procederemos a organizar el Escalafón, coincidiendo (no en todos los detalles, naturalmente; que es-

te compromiso de seguro el Sr Gallinal no lo pretende de mí, y aunque lo pretendiese sería inútil, pero si en su amplia contextura) con las escalas señaladas por la Asamblea misma del Magisterio.

“Aquél compromiso que espontáneamente yo acepté al poner término a la Asamblea de Madrid está mantenido con toda formalidad. En su día daremos cuenta a las Cortes de la manera cómo lo hayamos satisfécho.,”

*
**

En la sesión del Congreso en que se aprobó el proyecto de Ley de funcionarios civiles, el Sr. Vincenti presentó una enmienda a la disposición 5.^a, que el autor retiró después de las explicaciones dadas por el Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes:

«Es hora ya—dice el diputado por Pontevedra— que termine la situación del Magisterio. Hay que empezar la transformación de la enseñanza nacional.

El Sr. Cierva propuso la dictadura militar; el Sr. Cambó habló de la de Obras públicas; el Sr. Alba debe acometer la pedagógica.

Pregunta al Ministro de Instrucción pública si se propone aceptar la escala de 1.500 á 5.000 pesetas.

La Escuela, como dijo Fenelón, no la hace ni el edificio ni el material, sino el maestro y la maestra, (Rumores.)

Galicia tiene la misma extensión que Bélgica y posee 2.000 escuelas; en cambio, esta última tiene 6.000.

Dice que nuestros maestros estudian mucho, aprenden poco y no se educan nada. (Risas).

Y eso se refleja en las escuelas.

Habla de las pésimas escuelas de Madrid, algunas sin calefacción, donde los niños están en invierno a 4 o 6 grados

En Suiza se cuida de que la escuela sea el edificio más arquitectónico de la villa o población.

Dice que los inspectores deben visitar las escuelas todo el año.

El ministro de INSTRUCCION

PUBLICA dice que aunque el señor Vincenti se ha desviado de la enmienda defendida, quiere contestar a todo lo manifestado por él.

Manifiesta que antes de que se agitaran estos problemas y se hablara del sueldo de los maestros, a los dos días de ser ministro hizo un ofrecimiento en la Asamblea del Magisterio.

Entonces dijo que era menester reformar las escalas, y mi criterio actual—dice—es el mismo, considerando aceptable la ponencia formulada en dicha Asamblea respecto de la escala.

Pero no puede aceptar la enmienda del Sr. Vincenti por no perjudicar la causa del Magisterio, pues en ella se pide que se traiga un proyecto especial. Y lo que piensa el Gobierno es llevar a la *Gaceta* la adaptación de la ley de funcionarios al Magisterio.

Aspira a que rija la reforma antes de primero de enero.

Cree que no se sirven los intereses de España expresando cosas que no corresponden a la realidad. Caminamos muy de prisa. En pocos años se ha pasado de los sueldos de 500 pesetas a los de 1.000, y ahora se va al escalafón. En estos últimos años se ha hecho mucho.

No se pueden crear de golpe muchas escuelas nuevas, porque por falta de personal la reforma no tendría eficacia.

El problema del Magisterio está dentro del movimiento de transformación que se está operando en el mundo entero.

Las dificultades presentes se extienden a todos los empleados, Magisterio y a todo el que vive de un sueldo fijo.

Cita los beneficios que tiene el maestro y que no tienen los funcionarios: casa, 6 por 100 de descuento únicamente, ingresos por enseñanza de adultos, etc.

Añade que el mayor obstáculo que ha habido para la construcción de edificios ha sido la ostentación exte-

rior que se ha querido dar a los construídos, con perjuicio de la finalidad interior.

Hay escuelas especiales que costaron millones y que tienen doce alumnos, y dice que un país que no tiene peatones ha construído una Casa de Correos que ha costado 10 millones.

Crear 30.000 escuelas hoy no sería el ideal pedagógico, sino la anarquía pedagógica.

Pide al Sr. Vincenti que retire la enmienda.

Asociación de Maestros del partido de Montalbán

En la reunión celebrada en Vivel del Río el día 7 del actual, previa convocatoria correspondiente, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Reelegir a todos los señores que componen la Junta Directiva por su acertada gestión en la misma.

2.º Elegir a D. Ricardo Pérez López para vocal representante de esta provincia en la Asociación Nacional del Magisterio por 35 votos.

3.º Telegrafiar a los señores Ministro y Director General interesándoles la aprobación de la escala de sueldos propuesta por la Asociación Nacional.

4.º Felicitar al Sr. Fatás por sus gestiones y brillante campaña sostenida tanto en la última Asamblea como en el mitin de Zaragoza.

5.º Proponer la conveniencia de la habilitación única para toda la provincia.

6.º Que se fije como tipo para el pago de consumos y arbitrios municipales el dos por ciento para todos los maestros, evitando así el odioso caciquismo a que muchos se hallan sujetos.

7.º Autorizar al Sr. Monterde para que descuente a todos los asociados la cantidad de 0'25 pesetas que dispone el Reglamento, para gastos de la Asociación.

8.º Que se cuenten los servicios interinos para los efectos de jubilación, y

9.º Que se publiquen estos acuerdos en LA ASOCIACIÓN para conocimiento de todos.

Montalbán 8 de julio de 1918. —El Presidente, *Martín Gracia*.

NOTA. Los telegramas y cartas de felici-

tación a que se refieren los acuerdos 3.º y 4.º, han sido cursados debidamente por el Presidente.

Doña Avelina Inza, Secretaria de la Asociación de Maestros nacionales del partido de Alcañiz.

CERTIFICO: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra esta Asociación, hay una que copiada literalmente dice así:

Al margen.—«Sesión extraordinaria del 7 de julio de 1918.—Señores que asistieron.—Don Teodoro Rubio, Presidente; doña Maximina Gauna; doña Encarnación Oliver; doña Avelina Inza, Secretaria; señores representados, don Manuel Ascaso, D. Mariano Anglés, D. Elías Molíns, D. Alejandro Velilla, D. Policarpo Crespo, D. Ramón Torner, doña Juliana Laborda, D. Benigno Rebullida, doña Adelina Enguita, D. Francisco Gómez, doña María Terrer, D. José María López, doña Balbina Martín y doña Juana Campos.»—Dentro.—«En la ciudad de Alcañiz a siete de julio de mil novecientos diez y ocho, reunidos los señores que al margen se expresan, en la escuela del Carmen de esta ciudad, previa convocatoria que particularmente se hizo a todos los asociados (por considerar que no habria tiempo oportuno para hacerla en el periódico LA ASOCIACIÓN») el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, manifestando que el objeto de la presente reunión era para proceder a la votación de un representante por esta provincia, que ha de formar parte de la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio, cuya elección ha de recaer en un Maestro en activo servicio, conforme a las instrucciones dadas por dicha Asociación Nacional, y las publicadas por el señor Presidente de la provincial en la circular inserta en el número de LA ASOCIACIÓN correspondiente al 29 del finado junio, pudiendo los señores presentes emitir su voto verbalmente o por medio de papeleta, si así lo deseaban; pues los señores representados ya lo tenían dado por medio de oficio, remitido a esta presidencia.—Seguidamente, y en vista de lo manifestado por el señor Presidente, se acordó proceder verbalmente a la votación para elegir dicho representante en la Asociación Nacional; hecho

lo cual, y examinadas las comunicaciones de los señores que no han concurrido al acto, y emiten su voto por medio de oficio, resultó don Ricardo Pérez, Presidente de la Asociación provincial, con diez y ocho votos, igual al número de votantes.—Y siendo este el objeto de la convocatoria, se dió por terminado el acto, levantando la presente acta, de la que se remitirá copia al señor Presidente de la Asociación provincial, de que yo la Secretaria certifico.—Avelina Inza, Secretaria.—V.º B.º—El Presidente, Teodoro Rubio.

Es copia del original al que me remito; y para que conste, y a fin de que surta los efectos consiguientes, expido la presente, que firmo con el V.º B.º del señor Presidente, en Alcañiz a diez de julio de mil novecientos diez y ocho.

V.º B.º—El Presidente, Teodoro Rubio.—La Secretaria, Avelina Inza.

ACTA

D. José Rivelles maestro nacional y Secretario de la Asociación del partido de Calamocha.

CERTIFICO: Que en el libro de actas de este partido hay una que entre otros acuerdos consta: Reunidos mayoría entre presentes y adheridos para la elección de un representante que forme parte de la Directiva de la Asociación Nacional y previos los requisitos necesarios para ello se procedió a la votación y recuento de adheridos como representantes dando un resultado de treinta y siete votos a favor de D. Fernando García maestro propietario con ejercicio en Bágüena (Teruel).

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en la cuarta condición de la convocatoria de la Nacional expido la presente que visa el señor Presidente en Calamocha a siete de julio de mil novecientos diez y ocho.

V.º B.º el Presidente, Fernando García.—José Rivelles.

Asociación de Maestros del partido de Valderrobres

Para el día 29 del pasado, festividad de San Pedro, se convocó a los maestros de este partido a la reunión que anualmente se celebra en esta villa de Valderrobres, con el fin de cambiar impresiones, tomar acuerdos y tratar de los

asuntos pendientes de más importancia. Y a las once de la mañana del precitado día celebróse la reunión.

Los momentos presentes, de una emoción intensa, de una impaciencia sin límites, casi hacían creer en una numerosa asistencia de asociados; pero ¡cuál no sería nuestra sorpresa al ver que a la hora señalada no habían asistido más que cuatro maestros de los pueblos más inmediatos!

Durante la reunión reinó la armonía consiguiente, tomándose los siguientes acuerdos:

1.º Aceptar la dimisión presentada por el Presidente de la Asociación D. Teodoro Rubio por haberse trasladado a otra escuela.

2.º Conceder un voto de gracias al precitado Presidente por la actividad y celo desplegados en el desempeño de su cometido.

3.º Admitir como nuevos socios a D. José Ciprés, maestro de Beceite, a doña Pilar Allué, de Ráfales y a D. Jesús Pablo Ara, de Valderrobres.

4.º Proceder al nombramiento de nueva Junta directiva, que queda constituida en la siguiente forma: Presidente, D. Jesús P. Ara Sarría; Vicepresidente, D. José Ciprés; Secretario D. Alejandro Pérez; Vocales: doña Cándida Antolín, D. Santiago Martínez y D. Ramón Gualis.

5.º Comunicar a todos los maestros del partido manifiesten al nuevo Presidente si desean ingresar o no en la Asociación del partido, y en su consecuencia, en la Provincial, en la Nacional y en la de Socorros mútuos de ambas. Cuando haya convocatoria, al que sin causa justificada dejare de asistir, se le dará de baja.

6.º y último: Escribir a D. Carlos Montañés, Diputado del distrito, en el sentido de que apoye la pretensión del Magisterio para que sea incluido en el proyecto de Ley sobre aumento de sueldo a los empleados civiles.

Asociación de Maestros del partido de Albarracín

Extracto de los acuerdos tomados por esta Asociación en la sesión celebrada el siete del actual.

1.º Reelegir la actual Junta directiva, nombrando para las vacantes de Secretario y Vocal a D. Primo Lorente y D. Antonio González, respectivamente; el primero por traslado del

que desempeñaba el cargo y el segundo por renuncia de D. Maximino Sabater Escrivá.

2.º Ver con agrado el ofrecimiento del diputado por el distrito señor Barón de Velasco, de apoyar en el Congreso las aspiraciones del Magisterio.

3.º Notificar al señor Presidente de la Asociación provincial, que en la votación verificada para elegir representante de la provincia en la Asociación Nacional obtuvieron: D. Ricardo Pérez, 15 votos; D. Francisco Castellano 2.

4.º Aprobar las cuentas de la Asociación.

5.º Rogar a la Asociación provincial que las sesiones anuales que celebra en el mes de agosto se conviertan en asambleas de maestros de la provincia, donde éstos puedan presentar y defender proposiciones referentes a la buena marcha de la Asociación o redunden en su beneficio.

6.º Lamentar el punible abandono de los compañeros que en circunstancias tan críticas para el Magisterio como las actuales, hagan dejación de sus derechos, y ni aun por compañerismo hayan emitido su voto.

Santa Eulalia 8 de julio de 1918. —El Presidente, D. Ríos.

Asociación de Maestros del partido de Mora.

En cumplimiento de las instrucciones dadas en la Circular del dignísimo Presidente de la provincial inserta en el número 285 de LA ASOCIACIÓN, y por reciente fallecimiento de nuestro buen amigo y Presidente, D. Felipe Muñoz, (q. s. g. h.), tengo el honor de convocar a todos los maestros de ambos sexos del partido a una reunión, que se celebrará, D. m., el día 28 del actual, a las 11 de la mañana, en el local de la Escuela graduada de niños de Mora de Rubielos, con el fin de verificar la votación de representante de esta provincia en la Nacional, y tratar, además, de la elección de Presidente, renovación de la Junta directiva y otros asuntos de importancia para la clase.

Considero a todos bien penetrados de los términos de la citada Circular, y, por tanto, de la gran transcendencia de esta reunión, a la que espero confiado asistiréis todos para emitir vuestro voto en favor del Maestro en activo, con residencia en esta provincia, que ha de pasar a formar parte de la Junta directiva de la Asociación Nacional, ya personalmente, ya por

medio de oficio quienes se vean imposibilitados de concurrir al acto.

Os espera a todos vuestro afmo. amigo y compañero,

Juan Ferrer Vicente.

Asociación de Maestros nacionales del partido de Teruel

CONVOCATORIA

Por la presente se cita a todos los compañeros de ambos sexos que componen esta Asociación parcial, a la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la Escuela Graduada de niños de esta ciudad el domingo 28 del actual, a las 11 de su mañana, con objeto de proceder a la renovación de la Junta directiva de la Asociación de partido y a la elección de representante de esta provincia en la Asociación Nacional.

Cuantos compañeros sientan de veras su amor a la clase, lo mismo propietarios que interinos, no miren con desprecio su misma causa, que todos, absolutamente todos tenemos la obligación estricta de defender sin egoismos personales. No olviden que la Asociación cuenta en su haber resultados positivos que en modo alguno se hubieran conseguido estando desorganizados.

Deseamos todos mejoras y bienestar, y sin embargo, muy pocos son los que se molestan para aportar su valer y un granito más de arena a la obra social.

Es también cierto que no todos pueden hacer un viaje por circunstancias muy razonables; pero la inmensa mayoría no se encuentra en tales circunstancias.

Suplico, pues, encarecidamente a todos los compañeros del partido, porque todos sin excepción alguna, han hecho efectivas las cuotas que les dan derecho a ser inscritos como socios de la Asociación Nacional, se dignen emitir sus sufragios, con la alteza de miras que tienen demostrada, en favor del compañero que más garantía les inspire para dicho cargo.

Los que no puedan concurrir personalmente, espero lo hagan por medio de oficio en que se haga constar el nombre y apellidos del candidato a quien votan y remitiéndolo al Sr. Presidente de la Asociación provincial; o al Habilitado del partido.

Entretanto, reciban todos mi afectuoso saludo.—Florencio Murciamo, Secretario.

Asociación de Maestros nacionales del partido de Hija

En la votación verificada en este partido para designar el Maestro en ejercicio que ha de representar a esta provincia en la Asociación Nacional, han emitido su voto en favor de don Francisco Castellano Tarín, 4 Maestros; en favor de D. Ricardo Pérez López 11 Maestros, y en favor de D. Cecilio Mor, 1 Maestro.

Lo que comunico a V. para los efectos del escrutinio general de la provincia.

El Presidente, Emilio Izquierdo.

Importante telegrama

Nuestro querido amigo D. Martín Gracia, ilustrado Maestro de Montalbán, ha recibido del Exmo. Sr. Ministro de Instrucción pública el siguiente telegrama-contestación al que nuestro compañero cursó al Sr. Alba, como Presidente de la Asociación de Maestros nacionales del partido. Dice así:

«Ministro Instrucción pública a Gracia Presidente Asociación Magisterio».—Supongo a ustedes enterados de mis declaraciones últimas en el Congreso, las que confirmo como contestación a su telegrama.—Le saludo.»

CARTA ABIERTA

El digno Presidente de la Asociación del partido de Aliaga, nos dice con motivo de la reunión verificada en aquella villa el día 14 del actual:

«Verificada la sesión, has resultado elegido por unanimidad. En breve te remitiré copia del acta para publicarla en LA ASOCIACIÓN. Me encargan los asistentes te salude y en particular Nivardo. Y nuestra enhorabuena.»

En el número inmediato publicaremos el acta ofrecida, con los acuerdos tomados por nuestros queridos compañeros del partido de Aliaga.

Oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional

El día 8 del corriente, y en el salón de actos del Instituto General y Técnico de esta capita

dió principio el ejercicio práctico de las que se celebran en esta provincia para ingreso en el Escalafón general de Maestros Nacionales.

Actuando veinte opositores cada día; el viernes de la semana pasada se hizo pública la calificación; declarando aptos para continuar los ejercicios, con la calificación que a continuación de cada uno se consigna, los siguientes:

D. Segundo Salvador Aldea, 40 puntos.

» Emiliano Pérez Serrano, 38 id.

» Pedro Pueyo Artero, 38 id.

» Justo Casabán Fabia, 35 id.

» José María Gómez Lozano, 32 id.

» Saturnino Lahoz Asensio, 32 id.

» Luis Ibáñez Fandos, 30 id.

» Ricardo Andrés Llopis, 26 id.

» Atilano Martín Rueda, 26 id.

» Pascual Salesa Aznar, 26 id.

» Rogelio Navarrete Guillén, 25 id.

» Manuel Palacio Domingo, 25 id.

» Enrique Chaume Martí, 24 id.

» Pablo Nevot Calpe, 24 id.

» Ciriaco Cangas Larriba, 23 id.

» Francisco Miller Giner, 23 id.

» Santiago Monforte Puyol, 23 id.

» Evaristo Morán Marco, 23 id.

» Daniel Navarrete Abril, 23 id.

» Ricardo Díaz de Rábago, 22 id.

» Teófilo Moya Gascón, 22 id.

» José María Ortiz Ortiz, 22 id.

» Lucas Sanz Abad, 22 id.

» Primitivo Sanz Borobio, 22 id.

» Enrique Vila Valero, 22 id.

» Juan Francisco Fort Muñoz, 21 id.

» Julio López Torrijo, 21 id.

» Antonio Mínguez Sánchez, 21 id.

» Pedro Monterde Martín, 21 id.

» Juan José Monleón Sánchez, 21 id.

» Francisco Castelló Barberá, 20 id.

» Ricardo Domingo Felipo, 20 id.

» Evaristo Lon Aibar, 20 id.

» Fernando Martín Bayod, 20 id.

» Angel Palomar Castillo, 20 id.

» Germán Pastor Calvo, 20 id.

» José Sanabre Felicio 20 id.

Terminado el primer ejercicio pasaron a la práctica del segundo (escrito), 36 opositores, faltando D. Francisco Barberá.

El sábado practicaron la primera parte del ejercicio que consiste en caligrafía y dibujo, escribiendo.

Palabreo mayúsculo y minúsculo en letra española.—Idem en otro cualquier carácter de letra a elección del opositor.

Dibujo de una mesa sobre la que aparecen trazados diversos sólidos geométricos..

Practicaron el lunes la segunda parte que consistió en resolver los siguientes problemas.

ARITMETICA: *Un comerciante compró 6 quintales métricos de azúcar a 105 pesetas el quintal métrico, habiendo pagado por diversos gastos 34 pesetas. ¿Qué tanto por 100 de ganancia obtendrá si vende los 350 gramos a 0'40 pesetas?*

GEOMETRIA: *La gran pirámide de Clops Egipto tiene por base un cuadrado de 230 metros de lado, y sus caras laterales son triángulos equiláteros. ¿Cuál es su volumen?*

En la tercera parte desarrollaron el siguiente tema de

DIDACTICA: *El trabajo manual en las escuelas de niños. — Fines con que puede enseñarse y cuál es el más importante. — Grados en que puede dividirse esta enseñanza y ejercicios que deben hacerse en cada uno. — Material adecuado. Ayuda que puede prestar esta enseñanza a otra.*

Para la cuarta parte les tocó en suerte el siguiente tema.

LETRAS: *Breve exposición del misterio de la Trinidad. — Símbolos que nos lo hacen comprender.*

La quinta y última parte del ejercicio escrito consistió en contestar al siguiente tema.

CIENCIAS. *Principio de Arquímedes y su demostración experimental. — Equilibrio de los sólidos en el seno de los líquidos. — Peso específico de los cuerpos: procedimientos para su determinación. — Areómetros: sus clases*

* * *

Este Tribunal es acreedor a nuestros plácemes por su actividad y diligencia.

NOTICIAS

Reforma del Estatuto

En el último Consejo de Ministros celebrado, el de Instrucción pública leyó, — quedando aprobado — el nuevo texto del Estatuto general del Magisterio.

Entre otras muchas variaciones contiene: la colocación de los interinos que ocuparán las vacantes con 1.000 pesetas en cualquier población; pero con el deber de solicitar después en el concurso las plazas a que tengan derecho.

Se vuelven las oposiciones a los Distritos Universitarios en vista del éxito que ha obtenido el ensayo celebrándolas en las provincias.

Se reforman los Tribunales de modo que no haya más que Maestros, Inspectores y Profesores de Normal.

Continúan igual los concursos y permutas.

Se reconocen a los Maestros de Sección y de Beneficencia los derechos que a los demás, etcétera etc.

Poseciones

Se posesionaron de las escuelas nacionales de niñas de Valdeconejos, Torrijas, Valacloche Huesa del Común y Alba, las Maestras propietarias doña María Navarro, doña Alejandra Gil, doña Aurelia Ajado, doña Elvira López y doña Ramona Maicas, respectivamente.

Corrida de escalas

En la correspondiente al mes de junio, — que publicaremos en el número inmediato, — ascienden.

Maestros: A 3.000 pesetas, uno por oposición; a 2.500, tres; a 2.000, tres; a 1.650, cuatro; a 1.375, cinco; y a 1.100, quince.

Maestras: A 2.500, una; a 2.000 una; a 1.650, cuatro; a 1.500, cinco; a 1.375, diez, y a 1.100, veinticinco.

Entre las ascendidas a 1.100 pesetas, se encuentra nuestra querida compañera doña Cristina Benedicto Pérez, ilustrada Maestra de Celadas, a quien felicitamos por su ascenso.

Nombramientos

El Ilmo Sr. Rector del Distrito remite a esta Sección los nombramientos de Maestras propietarias de las escuelas nacionales de niñas de Cañizar, Jarque y Ríodeva, hechos en virtud de reelección de plazas entre opositoras.

Honroso triunfo

En las oposiciones a plazas del Escalafón de Maestras recientemente celebradas en Albace, ha obtenido el número 3 de la lista de mérito doña Sara García Edo, aventajada alumna de esta Normal y prima hermana de D. Daniel Gómez García, Director de la de Maestros.

Nuestra cariñosa enhorabuena a la estudiosa joven que, en reñida lid, ha sabido conquistarse el porvenir, y nuestra felicitación a su bondadada madre doña Dolores y a nuestro particular y distinguido amigo Sr. Gómez García.

Título profesional

En virtud de instancia remitida por el interesado a esta Sección administrativa, el día 4 del

corriente se remitió a la de Tarragona el título profesional del Maestro D. Florencio Guallart, de Valderrobres.

Plenitud de derechos

Doña Desamparados Martínez, Maestra de Monterde, remite instancia solicitando de la Dirección general plenitud de derechos en el Escalafón del Magisterio nacional.

Antecedentes profesionales

Esta Sección administrativa remite a la provincial de Alava antecedentes profesionales del Maestro D. Adolfo Gresa Ayora, que ejerce en aquella provincia.

Obituarios

A la edad de 67 años y fortalecido con los Santos Sacramentos y la bendición apostólica dejó de existir en esta ciudad el día 28 de junio último el Maestro jubilado D. José Calomarde Ferrer, esposo de la también jubilada Maestra doña Prudencia Fuentes Lozano; padre de don Esteban, cura párroco de Monroyo, de D. Joaquín, empleado; de D. Juan José, Secretario de El Poyo, y hermano de D. Ramón y D. Francisco, Maestros nacionales.

Había venido a nuestra ciudad para visitar a su familia y a restablecerse de la enfermedad del estómago que sufría hace algún tiempo, y aquí traidora y rápida dolencia llévale en ocho días al sepulcro.

Laborioso y muy celoso del cumplimiento de su deber durante los cuarenta años que ejerció su honrosa profesión en los pueblos de Calomarde, Bello y Rubielos de la Cérda; sus numerosos discípulos recibirán con verdadera pena la noticia de esta desgracia.

A la vez que damos el más sentido pésame a la viuda, hijos, hermanos y demás familia del finado, rogamos a los lectores de este periódico le tengan presente en sus oraciones al Altísimo.

A los 75 años de edad falleció la respetable señora doña Filomena Lope Pura, amantísima madre de doña Enriqueta Serrano y política de nuestro querido amigo D. Nicolás Monterde, habilitado de los Maestros de esta provincia.

La inmensa pena bajo cuyo peso gimen los hijos, nietos y demás parientes de la virtuosa señora, es de las que no tienen consuelo por más que puedan tener la triste satisfacción de haber hecho cuanto era humanamente dable para salvar la preciosa vida del ser tan entrañablemente amado.

La difunta, que era hermana del que fué muchos años ilustrado Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta capital don Manuel Lope Pura, gozaba de gran estimación entre sus convecinos por sus grandes virtudes y bonfísimas condiciones de carácter.

Acompañamos en su justo dolor a vuestros estimados amigos y demás familia, deseándoles resignación bastante para sobrellevar tan rudo golpe.

R. I. P.

Concurso general de traslado

Por Real orden de 10 de julio corriente se resuelven las reclamaciones presentadas al concurso de referencia (Maestros) declarándolo firme, por lo que no cabe formular ulteriores reclamaciones contra el mismo, como no se entable recurso contencioso administrativo.

Las alteraciones, con respecto a Maestros de esta provincia, son las siguientes:

6.102. D. Manuel Valero Martín, de Bello, queda sin plaza por haberse excluido Sediles (Zaragoza) por orden de 4 de febrero.

6.151. D. Luis Otín Alvarez, de Jorcas, se desestima su reclamación porque si no se le ha adjudicado Fiscal (Huesca), ha sido por no corresponder a su cónyuge, y porque habiendo solicitantes entre lo Maestra que la obtiene y la consorte del Sr. Otín, la falta de adjudicación a los señores Fernández y Ranea en nada beneficiaría al reclamante, siendo inaceptable su peregrina pretensión de que de no adjudicarsele a él, tampoco se les adjudique a los otros maestros.

6.540. D. Juan Manuel Navarro Solano, se le adjudica definitivamente Castellote (Teruel) que pidió en su instancia, y

6.559. D. Juan Alcalde Alcalde, de Plou, queda sin plaza por haberse adjudicado Castellote.

La Sección administrativa ha reclamado los títulos administrativos a todos los maestros de la provincia que obtienen plaza en este concurso, para diligenciarlos; y haciendo presente a los Alcaldes respectivos que los Maestros pueden hacer entrega de las escuelas que servían a partir del último día del presente curso, y están obligados a presentarse en sus nuevos destinos en primero de septiembre próximo.

Cuentas

Se recuerda a todos los maestros interinos que deben cesar en estos días, la obligación de rendir la cuenta del material percibido hasta el día de su cese.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguientes:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Cartes*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*, y todas las publicaciones de *D. Santiago S. Soler*, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de *Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR
DE

Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Calle San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.º y 2.º enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por *M. Porcel y Riera*.

Grado preparatorio, ejemplar. 1'00

Idem elemental. 2'00

Idem medio. 3'00

Idem superior. 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

“La Asociación,”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas

Al semestre. 3,50 »

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto 7

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr. Maestro... de